

31 de enero del 2011
AUI-INTA-008-2011

Ingeniero
José Rafael Corrales Arias
Director Ejecutivo
INTA

Estimado Ingeniero:

La Auditoría Interna ha tenido conocimiento de la DFOE-022 de fecha 28 de enero de 2011, suscrita por la Licda. Amelia Jiménez R., Gerente de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

El oficio se refiere a la remisión que debe realizar el INTA al Ente Contralor, de la información relativa a la liquidación presupuestaria, el informe sobre la evaluación de la gestión institucional correspondiente al año 2010, así como de los informes de ejecución presupuestaria del año 2011; por lo que señala que:

“En cumplimiento de los artículos 11 de la Constitución Política; 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131; 19 de la Ley Orgánica de esta Contraloría General, N° 7428; esa Administración deberá remitir a este Órgano Contralor, a más tardar el 16 de febrero del año 2011, la información de la liquidación y el informe sobre la evaluación de la gestión institucional correspondientes al año 2010, de acuerdo con las indicaciones que contiene el presente documento.” (El subrayado no es del original)

Finalmente, se señala que:

*“El artículo 12 tanto de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428, como 12 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, disponen que lo solicitado anteriormente **es de acatamiento obligatorio y deberá estar debidamente cumplido al 16 de febrero**. El incumplimiento injustificado de lo ordenado se podrá considerar como falta grave para los efectos de la sanción indicada en el artículo 69 de la referida Ley Nro. 7428, con garantía del debido proceso.”*

Así las cosas, de acuerdo con las competencias que le establece a las auditorías internas el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, a fin de que esa Dirección valore el cumplimiento de la remisión de la información, en el plazo indicado, esta Unidad de control remite copia del oficio de referencia y de la circular N° 8304.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL
Lic. Edgardo Moreira González
Auditor Interno, INTA

Lic. Edgardo Moreira González
Auditor Interno
INTA

EMG
C.i. Ing.- Isabel Alvarado A., Directora Administrativa Financiera
Archivo
Copiador